CONTRATO Nº 43/2015 CELEBRADO CON LA FIRMA "TALLER INTEGRAL" CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DE LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2" - ID Nº 296.488-

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Señor Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1.459 de fecha 16 de Diciembre de 2015, denominado en adelante el **Contratante** y por la otra, el **Sr. Francisco Solano Riveros Speratti, con Cédula de Identidad Nº 509.539**, quien recurre en representación de la Firma **"Taller Integral"**, en su carácter de Representante Legal, San Cosme Nº 722 e/ San Francisco, ciudad de Asunción - Paraguay, denominado en adelante el **Contratista** de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato de la denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuya descripción del llamado es **"Mantenimiento de Vehículos Para Dependencias de la Undécima Región Sanitaria – S2"**, con I.D. Nº 296.488; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Mantenimiento de Vehículos para el Instituto Nacional del Cáncer – S2".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato.

Lic. FRANCISCO ... Taller Integral RUC 021 211-260 San Cosme 722

Sergio Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

- ✓ **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% del valor total del contrato.----------

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** SI, mantener el Formulario N° 3

- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 28 días contado a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.----------

Personas Físicas

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2015	2	003	03	00	240		1	99

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.488.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/15, convocado por la Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C.----------
La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1.562 de Fecha 16 de Diciembre de 2015.--------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MANO DE OBRA	REPUESTOS	TOTAL	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 01- ITA										
1	78180101-014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR	EVENTO	Unidad	1	1.480.000	3.493.000	4.973.000	25.000.000	50.000.000
2	78180101-014	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DE MOTOR COMPLETO	EVENTO	Unidad	1	6.455.000	9.035.000	15.490.000		
3	78180101-002	REPARACION (MANTENIEMIENTO CORRECTIVO) DE CAJA DE VELOCIDAD	EVENTO	Unidad	1	1.260.000	2.321.000	3.581.000		
4	78180101-002	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TRANSMISION	EVENTO	Unidad	1	860.000	1.306.000	2.166.000		
5	78180101-011	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN DELANTERO	EVENTO	Unidad	1	2.620.000	5.072.000	7.692.000		
6	78180101-012	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN TRASERO	EVENTO	Unidad	1	1.275.000	2.866.000	4.141.000		
7	78180101-006	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO	EVENTO	Unidad	1	1.055.000	3.759.000	4.814.000		
8	78180101-005	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE EMBRAGUE	EVENTO	Unidad	1	1.060.000	2.017.000	3.077.000		
9	78180101-009	REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICO.	EVENTO	Unidad	1	3.000.000	5.026.000	8.026.000		
10	78180101-016	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DE AIRE ACONDICIONADO	EVENTO	Unidad	1	1.800.000	1.803.000	3.603.000		
11	78180101-010	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE TURBO	EVENTO	Unidad	1	2.220.000	750.000	2.970.000		
12	78180101-017	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DE REGULACIÓN DE PUERTAS	EVENTO	Unidad	1	380.000	20.000	400.000		
13	78180201-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS	EVENTO	Unidad	1	3.900.000	530.000	4.430.000		
				MONTO TOTAL		27.365.000	37.998.000	65.363.000	25.000.000	50.000.000

Lic. FRANCISCO RIVEROS

Taller Integral
021 211 260
San Cosme 722

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original 1

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MANO DE OBRA	REPUESTOS	TOTAL	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 02 - HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA										
1	78180101-014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR	EVENTO	Unidad	1	1.480.000	3.493.000	4.973.000	30.000.000	60.000.000
2	78180101-014	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DE MOTOR COMPLETO	EVENTO	Unidad	1	6.455.000	9.035.000	15.490.000		
3	78180101-002	REPARACION (MANTENIEMIENTO CORRECTIVO) DE CAJA DE VELOCIDAD	EVENTO	Unidad	1	1.260.000	2.321.000	3.581.000		
4	78180101-002	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TRANSMISION	EVENTO	Unidad	1	860.000	1.306.000	2.166.000		
5	78180101-011	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN DELANTERO	EVENTO	Unidad	1	2.620.000	5.072.000	7.692.000		
6	78180101-012	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN TRASERO	EVENTO	Unidad	1	1.275.000	2.866.000	4.141.000		
7	78180101-006	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO	EVENTO	Unidad	1	1.055.000	3.759.000	4.814.000		
8	78180101-005	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE EMBRAGUE	EVENTO	Unidad	1	1.060.000	2.017.000	3.077.000		
9	78180101-009	REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICO.	EVENTO	Unidad	1	3.000.000	5.026.000	8.026.000		
10	78180101-016	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DE AIRE ACONDICIONADO	EVENTO	Unidad	1	1.800.000	1.803.000	3.603.000		
11	78180101-010	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE TURBO	EVENTO	Unidad	1	2.220.000	750.000	2.970.000		
12	78180101-017	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DE REGULACIÓN DE PUERTAS	EVENTO	Unidad	1	380.000	20.000	400.000		
13	78180201-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS	EVENTO	Unidad	1	3.900.000	530.000	4.430.000		
				MONTO TOTAL		**27.365.000**	**37.998.000**	**65.363.000**	**30.000.000**	**60.000.000**

Taller Integral
021 211 260
San Lorenzo

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MANO DE OBRA	REPUESTOS	TOTAL	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 03 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL HOSPITAL DE INDIGENA										
1	78180101-014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR	EVENTO	Unidad	1	710.000	3.170.000	3.880.000	**15.000.000**	**30.000.000**
2	78180101-014	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DE MOTOR COMPLETO	EVENTO	Unidad	1	1.230.000	1.100.000	2.330.000		
3	78180101-011	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN DELANTERO	EVENTO	Unidad	1	1.430.000	4.475.000	5.905.000		
4	78180101-012	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN TRASERO	EVENTO	Unidad	1	880.000	1.985.000	2.865.000		
5	78180101-006	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO	EVENTO	Unidad	1	575.000	3.369.000	3.944.000		
6	78180101-005	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE EMBRAGUE	EVENTO	Unidad	1	1.060.000	2.017.000	3.077.000		
7	78180101-009	REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICO.	EVENTO	Unidad	1	1.005.000	727.000	1.732.000		
8	78180101-016	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DE AIRE ACONDICIONADO	EVENTO	Unidad	1	910.000	1.162.000	2.072.000		
MONTO TOTAL						**7.800.000**	**18.005.000**	**25.805.000**	**15.000.000**	**30.000.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**70.000.000**	**140.000.000**

Monto Total Mínimo Adjudicado (IVA Incluido): 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones).----------
Monto Total Máximo Adjudicado (IVA Incluido): 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

FRANCISCO RIVEROS

Lic. Sergio Pablo Ruiz Diaretto
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P y B.S.

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es del **BANCO ITAU CUENTA CORRIENTE Nº 70172212/2.**----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Las Órdenes de Servicio serán emitidas por los Administradores del Contrato:
- Para el Lote Nº 01: El Hospital Distrital de Ita
- Para el Lote Nº 02: El Hospital Distrital de Villa Elisa
- Para el Lote Nº 03: El Hospital del Indígena

El Hospital Distrital de Ita, el Hospital Distrital de Villa Elisa y el Hospital del Indígena, administrarán su contrato por el Lote que le corresponda a sus vehículos a ser mantenidos, descriptos en la presente Contratación.----------

La empresa adjudicada se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar cada servicio, objeto de esta contratación, a entera satisfacción de las dependencias incluidas en la misma:
- El Hospital Distrital de Ita, el Hospital Distrital de Villa Elisa y el Hospital del Indígena, para cada vehículo descripto en la presente contratación.----------

El plazo máximo de entrega de los trabajos terminados por parte de la firma adjudicada será:
- En un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, para los trabajos de alta complejidad.
- En un plazo máximo de 04 (cuatro) días hábiles, para los trabajos menores.----------

El contratista al momento de presupuestar el costo de los trabajos, deberá aclarar si serán de "alta complejidad" o si se tratará de un "trabajo menor", a los efectos de la definición de los plazos de entrega señalados.----------

En el caso Excepcional de que la firma adjudicada requiera de un plazo mayor al establecido más arriba; este deberá solicitar dicha prórroga por escrito, la cual no podrá exceder de 5 (cinco) días hábiles para los *"trabajos de alta complejidad"* y de 2 (dos) días hábiles para los *"trabajos menores"*, que serán contabilizados a partir de la recepción de la Nota y posterior aprobación de la misma por parte del Hospital Distrital de Ita y/o el Hospital Distrital de Villa Elisa y/o el Hospital del Indígena. El plazo para la entrega, se computará a partir del día siguiente de recepcionadas la orden de servicio.----------

Entiéndase por plazo de entrega; el periodo en el cual la Empresa adjudicada, certifique la provisión del servicio, pudiendo proveerlo en la medida que cotice su servicio, emitiendo la factura crédito, previa conformidad del administrador del Contrato.----------

Lic. FRANCISCO OLIVERA
Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

Ing. MVA. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanza
M.S.P. y B.S.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2016.-

El lugar de la prestación de los servicios es:

- ✓ **Atención: Hospital Distrital de Ità**

Dirección: Enrique Doldàn Ibieta esquina Antonio J. del Valle – Barrio San Antonio
Teléfono: (0224) 632 - 271
Ciudad: Ità, Paraguay
Horario: De 07:30 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes.-
Coordinación de los trabajos: Área de Transporte de la dependencia, acompañada de una Persona designada por la administración del Hospital Distrital de Ità.-

- ✓ **Atención: Hospital Distrital de Villa Elisa**

Dirección: Álamos y Los Nogales
Teléfono: (021) 944 – 118 – (0991) 803 -490.-
Ciudad: Villa Elisa, Paraguay
Horario: De 07:30 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes.-
Coordinación de los trabajos: Área de Transporte de la dependencia, acompañada de una Persona designada por la administración del Hospital Distrital de Villa Elisa.-

- ✓ **Atención: Hospital del Indígena**

Dirección: San José Nº 231 camino a Piquete Cue - Limpio
Teléfono: (021) 780 – 500.-
Ciudad: Limpio, Paraguay
Horario: De 07:30 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes.-

Coordinación de los trabajos: Área de Transporte de la dependencia, acompañada de por lo menos una Persona designada por la administración del Hospital del Indígena.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:
Hospital del Indígena, Hospital Distrital de Ità y el Hospital Distrital de Villa Elisa administrará su contrato por sus vehículos a ser mantenidos, descriptos en la presente Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

FRANCISCO RIVERO
Taller Integ
021 211 260

Ing. MIAEM Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riq
Director General
de Administración y Finan
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes Diciembre del año 2015.----------

.....
Sr. Francisco Solano Riveros Speratti
CONTRATISTA

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director Nacional
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE